



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° UNMSM-20210003870 de la Facultad de Medicina, sobre solicitud de aprobación de la fe de erratas de la Resolución Rectoral N° 01964-R-20.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01964-R-20 de fecha 30 de diciembre de 2020, se ratificó en parte, la Resolución Decanal N° 001896-2020-D-FM/UNMSM de fecha 18 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina que aprobó la PROMOCIÓN DOCENTE No Presencial (Virtual) 2020 de los profesores ordinarios que se indican, entre otros, del docente apelante ganador, don José Percy Amadeo Tineo, debiendo ser promovido de profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 81.04 puntos, cuenta con plaza disponible;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N° 000235-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, solicita se apruebe la fe de erratas de la Resolución Rectoral N° 01964-R-20, respecto al apellido paterno y la categoría y clase promovido del referido docente, como: Amadeo, Promovido a Profesor Asociado a TC 40 horas; debiendo decir: Amado, Promovido a Profesor Asociado a TP 20 horas;

Que el artículo 212° inciso 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que «Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión»; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria virtual de fecha 30 de abril de 2021, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar la fe de erratas de la Resolución Rectoral N° 01964-R-20 de fecha 30 de diciembre de 2020, respecto al apellido paterno del docente apelante ganador y su categoría y clase promovido, en el proceso de Promoción Docente – No Presencial Virtual 2020 de la Facultad de Medicina, como se indica:

DICE: José Percy Amadeo Tineo
Promovido a Profesor Asociado a TC 40 horas

DEBE DECIR: José Percy Amado Tineo
Promovido a Profesor Asociado a TP 20 horas

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

avm

